RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 044 (25 de enero de 2019)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS Y SE ASIGNA EL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 002 DEL II SEMESTRE DE 2018 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA Y ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN E INTERVENCIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los estatutos de la Fundación Universitaria y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución de Rectoría 314 del 22 de octubre de 2018 se abre la convocatoria interna 002 del II semestre de 2018 de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los programas de Ingeniería Electrónica, Administración Turística y Hotelera y Especialización en Educación e Intervención para la Primera Infancia.
- 2. Que la Unidad de Presupuesto realizó el estudio y dio viabilidad.
- 3. Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueban las propuestas de la convocatoria interna 002 de 2018 y se asigna el presupuesto para la financiación de los proyectos.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 044 (25 de enero de 2019)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS Y SE ASIGNA EL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 002 DEL II SEMESTRE DE 2018 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA Y ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN E INTERVENCIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

ARTÍCULO SEGUNDO: De las 6 propuestas evaluadas, se aprobaron las siguientes:

Código propuesta	Título de la Propuesta	Investigador Principal	Monto aprobado	Programa
CI00218- 02	Análisis del turismo en la provincia centro del departamento de Boyacá: a partir del modelo de competitividad del <i>Ritchie y Crouch</i>	Jhon Fernando Castro García	\$ 10.000.000	Administración Turística y Hotelera
CI00218- 03	Sistema de monitoreo mediante una red de nodos sensores como instrumento para la medición de variables ambientales en áreas agrícolas.	Andrea Liliana Fagua Fagua	\$ 10.000.000	Ingeniería Electrónica
CI00218- 05	Sistema acuapónico automatizado a pequeña escala para la educación acuícola de pequeños agricultores y el desarrollo industrial de la región de Boyacá.	William Fernando Bernal Suarez	\$ 10.000.000	Ingeniería Electrónica
CI00218- 06	Diagnóstico pedagógico de las salas maternales del municipio de Tunja.	Adriana	\$ 10.000.000	Especialización en Educación e Intervención para la Primera Infancia

ARTÍCULO TERCERO: Financiación. Los proyectos aprobados serán financiados por la Fundación Universitaria Juan de Castellanos de acuerdo con lo establecido en artículo 7°. FINANCIACIÓN de la Resolución de Rectoría 314 del 22 de octubre de 2018.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 044 (25 de enero de 2019)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS Y SE ASIGNA EL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 002 DEL II SEMESTRE DE 2018 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA Y ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN E INTERVENCIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

ARTÍCULO CUARTO: Iniciación del proyecto. Para el inicio de los proyectos, estos se deberán presentar con todas las correcciones y observaciones realizadas, posteriormente se deberá firmar acta de iniciación. Las fechas de inicio, entrega de compromisos e informe final estarán estipuladas en el acta de inicio y estarán en concordancia con lo establecido en el artículo 8º. COMPROMISOS de la Resolución de Rectoría 314 del 22 de octubre de 2018.

ARTÍCULO QUINTO. Cumplimiento de los proyectos. El cumplimiento de los proyectos será evaluado de acuerdo con el Artículo 10°. CRONOGRAMA de la Resolución de Rectoría 314 del 22 de octubre de 2018 en el que se especifican las fechas de entrega de los productos.

PARÁGRAFO 1. Aplazamiento o terminación anticipada: Se podrá dar por terminado un proyecto si se incumplen los términos o compromisos, si el Rector, el Investigador Principal o el Director General de Investigación e Innovación lo disponen justificadamente o bien se podrá aplazar la ejecución de un proyecto o de alguna de las fases del mismo si así lo disponen por unanimidad el Director General de Investigación e Innovación y el investigador principal del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. Dar a conocer la presente Resolución de Rectoría al personal académico y administrativo de la Institución y publicarla en el sistema Académico Academusoft.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las disposiciones aquí contenidas serán aplicables con posterioridad a la vigencia de la presente Resolución de Rectoría, ésta deroga las normas que le sean contrarias y rige para el periodo establecido en la misma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

LUIS ENRIQUE PÉREZ OIEDA. Pbro.

Rector y Representante Legal

ROSA P. AYALA BECERRA Secretaria General